

6 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

42º período de sesiones

20 de octubre a 7 de noviembre de 2008

**Examen de los informes presentados por los Estados
Partes de conformidad con el artículo 18 de la
Convención sobre la eliminación de todas las formas
de discriminación contra la mujer**

**Informe del grupo de trabajo anterior al período
de sesiones**

1. En su noveno período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió constituir un grupo de trabajo que se reuniera durante cinco días antes de cada período de sesiones del Comité para preparar listas de cuestiones y preguntas sobre los informes periódicos que examinaría el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.
2. En su 31º período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo preparara también listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes iniciales y periódicos. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas sobre los informes periódicos, se prestaría especial atención a la aplicación dada por los Estados Partes a las observaciones finales del Comité sobre informes anteriores y se tendrían en cuenta esos informes. El Comité decidió asimismo que cada lista contuviera un máximo de 30 preguntas claras y directas. Además, en relación con los informes periódicos, se mantendría la práctica de agrupar las preguntas en torno a los temas prioritarios.
3. En su 39º período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 42º período de sesiones se reuniera del 4 al 8 de febrero de 2008, inmediatamente después del 40º período de sesiones, a fin de dar a los Estados Partes tiempo suficiente para presentar respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas, y asegurar que se tradujeran oportunamente.
4. En su 39º período de sesiones, el Comité nombró miembros del grupo de trabajo anterior al 42º período de sesiones a las siguientes expertas:

Sra. Meriem Belmihoub-Zerdani
Sra. Ferdous Ara Begum
Sra. Pramila Patten
Sra. Hanna Beate Schöpp-Schilling
Sra. Glenda Simms
Sra. Dubravka Šimonović
Sra. Anamah Tan

5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a la Sra. Patten.

6. El grupo de trabajo elaboró listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos de Bélgica, el Camerún, el Canadá, el Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Kirguistán, Mongolia, Myanmar, Portugal y el Uruguay. El grupo de trabajo también decidió preparar, entre los períodos de sesiones, dos listas de cuestiones y preguntas para los siguientes Estados Partes: Bahrein (informe inicial) y Madagascar (informe periódico), dado que la traducción de los informes no había estado disponible para su consideración por el grupo de trabajo.

7. Para preparar las listas, el grupo de trabajo contó con: los informes de los 11 Estados Partes antes mencionados; los documentos básicos presentados por esos Estados, de estar disponibles; las directrices generales para la elaboración de los informes de los Estados Partes (CEDAW/C/7/Rev.3); las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; la información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la Secretaría (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), basados en una comparación analítica de los informes actuales de los Estados Partes y las deliberaciones del Comité al respecto; y demás información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y otros órganos creados en virtud de tratados. El grupo de trabajo también aprovechó las aportaciones de los relatores de los países. Al preparar la lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos, el grupo de trabajo prestó especial atención a la aplicación dada por los Estados Partes a las observaciones finales respecto a los informes anteriores.

8. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por diversas entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas. También recibió información por escrito de organizaciones no gubernamentales. Además, el grupo de trabajo escuchó la presentación oral de una organización no gubernamental sobre uno de los Estados Partes que se examinaban.

9. Las listas de cuestiones y preguntas elaboradas por el grupo de trabajo fueron transmitidas a los 11 Estados Partes en cuestión y figuran en los siguientes documentos:

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Bélgica (CEDAW/C/BEL/Q/6)

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos segundo y tercero combinados del Camerún (CEDAW/C/CMR/Q/3)

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Canadá (CEDAW/C/CAN/Q/7)

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Ecuador (CEDAW/C/ECU/Q/7)

Lista de cuestiones relativas al séptimo informe periódico de El Salvador (CEDAW/C/SLV/Q/7)

Lista de cuestiones relativas al tercer informe de Kirguistán (CEDAW/C/KGZ/Q/3)

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos quinto a séptimo combinados de Mongolia (CEDAW/C/MNG/Q/7)

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos segundo y tercero combinados de Myanmar (CEDAW/C/MMR/Q/3)

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos sexto y séptimo de Portugal (CEDAW/C/PRT/Q/7)

Lista de cuestiones relativas al cuarto informe periódico de Eslovenia (CEDAW/C/SVN/Q/4)

Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos cuarto a séptimo combinados del Uruguay (CEDAW/C/URY/Q/7)

10. De conformidad con decisiones anteriores del Comité, las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se centraron en los temas que se abordan en la Convención. Entre ellos cabe mencionar el marco constitucional y legislativo y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; la participación en la adopción de decisiones; la educación y la capacitación; los estereotipos de género; la pobreza y el empleo; la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; la igualdad ante la ley, el matrimonio y las relaciones familiares; y las mujeres en situación vulnerable, como las mujeres de la tercera edad, las mujeres que viven en zonas rurales, las pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, las refugiadas y las migrantes.

11. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones recomienda que el Comité revise sus decisiones sobre los métodos de trabajo del grupo.